

Guayaquil, Abril 4 del 2017

Señores
SOCIOS DE LA CIA. ORGACOM CIA. LTDA.
Ciudad.-

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL, de la compañía ORGACOM CIA. LTDA., presento a ustedes mi informe, correspondiente al ejercicio económico de la compañía comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, en el cual de conformidad con la resolución 90.153 del 07 de mayo de 1990 dictada por la superintendencia de compañías en la que resumo en los siguientes términos.

1. He revisado el balance general de ORGACOM CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2016 y los respectivos estados de resultados, cambios en el patrimonio de los socios y cambios de la situación financiera por el ejercicio terminado en esta fecha.
2. La revisión efectuada mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelación de los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de compañías, como parte de esta revisión efectué prueba de cumplimiento por parte de ORGACOM CIA. LTDA., y-o de sus administradores, en relación a.
 - a. El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales estatutarias así como las resoluciones de la junta general.
 - b. En lo correspondiente a los libros de acta de junta general, libros de socios, libros talonarios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - c. Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - d. Que los estados financieros sean confiables y que hallan sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surjan de los registros contables de ORGACOM CIA. LTDA.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideraron incumplimientos por parte de los administradores a las disposiciones mencionadas en el numeral 2 del presente informe, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2016.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a la revisión y otras efectuadas no he llegado a conocer de ningún inconveniente con respecto a los procedimientos del control interno de la compañía, omisión de asientos en el orden del día de las juntas generales, propuestas de renovación de los administradores que me hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.
6. Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



ING. COM. SÓCRATES MENDOZA PAZ
COMISARIO PRINCIPAL